



un archivero sin depósito de archivo

EXPOSICIÓN VIRTUAL DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS
CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO (1519-2019) DE LA MUERTE DE DIEGO DE SALMERÓN,
PRIMER ARCHIVERO REAL DE LA CORONA DE CASTILLA



Unidad documental nº 16

1540, septiembre, 16. Bruselas. Real cédula del rey Carlos I, mandando a cualquier persona que tuviere en su poder documentos que estuvieron a cargo del difunto Cristóbal Vázquez de Acuña, que los entregue a Juan Mosquera de Molina, teniente de alcaide de la fortaleza de Simancas, para ser conservados en ella. 1 hoja, tamaño folio. AGS CCA,LEG,247,1.

La transcripción de esta unidad documental es la siguiente: *"El rey. A cualesquier personas a quien esta mi cédula fuere mostrada y en cuyo poder estovieren las escrituras que estaban a cargo y en poder del licenciado Acuña, del nuestro Consejo, ya difunto, que a nos tocan. Yo vos mando que luego que veáis la presente deis y entreguéis a frey Juan Mosquera de Molina todas las escrituras, de cualquier calidad e importancia que sea, que estovieren en vuestro poder, de las que así tenía el dicho licenciado Acuña, las cuales le dad y entregad por inventario. Y tomad su carta de pago de cómo las recibe, con la cual y con esta mi cédula o su traslado sinado de escribano público las doy por bien dadas y a vosotros y a cualquier de vos por descargados dellas. E no fagades ende al. Fecha en Bruselas a diez y seis de septiembre de 1540. Yo el Rey (suscrito). Por mandado de su majestad Juan Vázquez (suscrito). Para que se entreguen a frey Juan Mosquera de Molina las escrituras que tenía el licenciado Acuña."*

+
2670

C^a de C^a de Sep. 247 1

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

A quales quier personas a quien esta m^{ra} cedula fuere mostrada y sin poder
poder estovieren las escrituras q^{as} estaban a cargo y sin poder del lic^o a^{ca} de
del m^{ro} consejo y adifinto q^{as} años tocan y vos mando q^{ue} luego q^{ue} veareis
la present deis y sin tregueys a fr^{co} Juan mos quera de molina todas las
escrituras de qual quier calidad de ynportancia q^{ue} sea q^{ue} estovieren sin bro po
der de las q^{ue} asintia el d^{ho} lic^o a^{ca} las quales ledad y entegad por ynventario
y tomado en carta de pago de como las debe con la qual y constam q^{ue} d^{ho} l^{ca}
su traslado firmado de escrivano p^{no} las doy por bien dadas y a vos p^{no} a qual
quier de vos por des en gados de cada uno fagades un dal p^{no} sin b^{no} se lab /
a diez y seis de set^o de 40

Yo el Rey

Por mandado de su m^{te}
Juan de Sandoval

Vertical handwritten notes on the left margin, including the word "Cedula" and other illegible text.

para q^{ue} se sin treguen a fr^{co} Juan mos quera de molina las escrituras q^{ue} tocan el lic^o a^{ca}